

- Bases Estándar de Concurso Público (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)
- Bases Estándar de Adjudicación Simplificada (Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de sus anexos en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva

1773612-1

Formalizan aprobación de modificación de la Directiva “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”

RESOLUCIÓN N° 099-2019-OSCE/PRE

Jesús María, 28 de mayo de 2019

VISTO:

El Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 005-2019/OSCE-CD – Sesión Ordinaria, de fecha 24 de mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 54 del citado Texto Único Ordenado prevé que el Consejo Directivo es el máximo órgano del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, encontrándose presidido por su Presidente Ejecutivo;

Que, de conformidad con el artículo 6 y el numeral 8 del artículo 7 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE, el Presidente del Consejo Directivo, quien a su vez ejerce el cargo de Presidente Ejecutivo del OSCE, formaliza los acuerdos adoptados por el citado Consejo, a través de la Resolución que se emita sobre el particular;

Que, mediante Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero de 2019, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”;

Que, mediante Informe N° D000069-2019-OSCE-DTN de fecha 20 de mayo de 2019, la Dirección Técnico Normativa propone la modificación de la precitada Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, a fin de implementar los alcances de la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prevé una regulación diferenciada para la contratación de los servicios a los que hace referencia el Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial;

Que, en atención a la propuesta presentada, la referida Dirección propone la incorporación de un (1) nuevo formato de resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias que sea utilizado específicamente para los servicios que refiera la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, en atención a la propuesta presentada, mediante Acuerdo N° 004-005-2019/OSCE-CD del Acta de Sesión de Consejo Directivo N° 005-2019/OSCE-CD – Sesión Ordinaria de fecha 24 de mayo de 2019, el Consejo Directivo acordó aprobar la modificación del literal c) del numeral 7.2 y del acápite VIII de la Directiva N° 004-2019-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”, así como la incorporación del formato denominado “Resumen Ejecutivo del Estudio de las Actuaciones Preparatorias (Servicios a contratar en el marco de la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)”;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo que formalice el citado acuerdo del Consejo Directivo;

Con el visado del Secretario General, de la Directora Técnico Normativa y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF; y el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo del OSCE; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la aprobación de la modificación del literal c) del numeral 7.2 y del acápite VIII de la Directiva N° 004-2019-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”, cuya aprobación se formalizó con Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE, en los siguientes términos:

“7.2. SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍA EN GENERAL Y CONSULTORÍA DE OBRAS

(...)

c) En caso de consultoría de obras y servicios a ser contratados de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, información del valor referencial.

Se debe anexar el presupuesto de consultoría de obras al formato de resumen ejecutivo.

(...)”

“VIII. FORMATOS

Los siguientes formatos que forman parte de la Directiva son de uso obligatorio por parte de las Entidades:

1. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para bienes.
2. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para servicios.
3. Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias para servicios a ser contratados de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.”

Artículo 2.- Formalizar la incorporación del formato “Resumen Ejecutivo del Estudio de las Actuaciones Preparatorias (Servicios a contratar en el marco de la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)” como anexo de la Directiva N° 004-2019-OSCE-CD “Disposiciones sobre el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SOFÍA PRUDENCIO GAMIO
Presidenta Ejecutiva

1773612-2